

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**8448** *NOROESTE INVERSIÓN Y DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINCIDA)  
NOROESTE INVERSIÓN Y DESARROLLO II, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo establecido por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que con fecha 19 de julio de 2016, se otorgó escritura de escisión parcial de sociedad limitada, en la que se aprobó el Proyecto de Escisión Parcial de la mercantil "Noroeste Inversión y Desarrollo, S.L.", en virtud de la cual, se traspasa en bloque una parte de su patrimonio consistente en las participaciones sociales representativas del 26% del capital social de la mercantil "Grupo García Forestal, S.L" Unipersonal por importe de cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete euros (472.497,00 €), a favor de una sociedad de nueva creación, Noroeste Inversión y Desarrollo II, S.L. Unipersonal cuyos Estatutos se aprobaron en dicha escritura, sin que el traspaso conlleve ningún elemento del pasivo.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados así como de los Balances de escisión.

A Coruña, 19 de julio de 2016.- Administrador de la Sociedad Beneficiaria,  
Manuel García Pardo.

ID: A160060309-1